



444

PG/ 145

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, **3 DIC.** 2010

VISTO: la realización de la Conferencia sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas;

RESULTANDO: I) el referido encuentro se realizará del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010, en la ciudad de Cancún, Estados Unidos de México;

II) como en otras oportunidades, la Agenda de trabajo incluye temas prioritarios para la región;

III) participará de dicha Reunión el Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, desde el día 4 al 11 de diciembre;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: I) la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, arts. 53 y 54 de la Ley 16.170 del 28 de diciembre de 1990, Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 90/002, de 14 de marzo de 2002, y 185/005, de 13 de junio de 2005, 7/2009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

4081/10

2010/07/001/ 4081

1º) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre quien participará de la Conferencia sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas, que se desarrollará del 29 de noviembre al 10 de diciembre. El Ministro partirá de Montevideo el día 3 de diciembre para concurrir del 4 al 11 de diciembre, en la ciudad de Cancún, Estados Unidos de México;

2º) El Sr. Ministro Aguerre percibirá 7 (siete) días de viático completo. El valor del viático diario asciende a U\$S 227.- según escala básica de Naciones Unidas. De acuerdo al incremento previsto por el decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 1992, la suma total a percibir por el Sr. Ministro Tabaré Aguerre asciende a U\$S 2.224,6.- (dos mil doscientos veinticuatro con seis dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

3º) El costo del pasaje correspondiente para el Sr. Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, por el tramo Montevideo – Cancún/México - Montevideo, es de U\$S 2.960 (dos mil novecientos sesenta dólares estadounidenses).- que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001 del Programa 01 del Inciso 07.

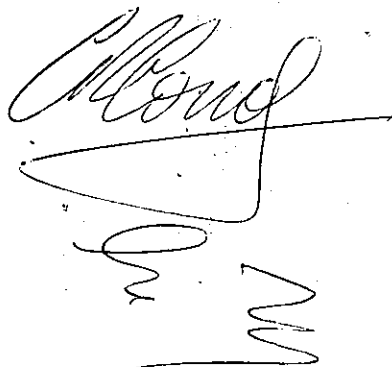
4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art.41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

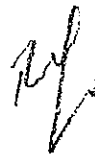
6º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídanse el pasaporte oficial correspondiente.

7º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y

a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso', with a large horizontal stroke underneath.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'José Mujica', with a large horizontal stroke underneath.

OSÉ MUJICA
Presidente de la República

Handwritten initials or a mark in the top right corner, possibly 'RF'.

